

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

En Tardienta, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, (Dña. Miriam Ponsa Brusau), los siguientes concejales:

Presentes: D. Andrés Mur Oto  
Dña. María Josefa Bescós Oliva  
D. Pedro Javier Bailo Bolea  
Dña. Corona Martín Abad  
Dña. María Carmen Urresti Urúen  
D. Basilio Javier Pardo Biarge

Ausentes: Ninguno.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. María Isabel Puértolas Puértolas.

Constituido el Pleno con la mayoría legal necesaria y los requisitos exigibles, la presidencia declara abierta la sesión, procediéndose a dar lectura del Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se expresan a continuación.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE ACTAS ANTERIORES.-** A continuación la Sra. Alcaldesa somete a la consideración del Pleno el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 24/09/2020, cuyo contenido los reunidos manifiestan conocer íntegramente por haber recibido la oportuna copia y queda aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, quedando elevado a la categoría formal de acta, que será suscrita por la Sra. Alcaldesa y la Sra. Secretaria de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2.- OBRAS PLATAFORMA ELEVADORA CRA VIOLADA-MONEGROS EN COLEGIO PÚBLICO DE TARDIENTA: EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-** Se da cuenta de la solicitud efectuada por el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca del Gobierno de Aragón, de que la obra de construcción de plataforma elevadora en el edificio escolar del CRA “Violada-Monegros” en Tardienta sea declarada de especial interés por concurrir circunstancias sociales y culturales a los efectos de que se aplique a la liquidación una bonificación del 95% en aplicación del artículo 103.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con carácter subsidiario la declaración de especial interés municipal y de concesión de bonificación del 95% de las cuotas de los citados tributos para la obra.

Atendido lo previsto en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en su artículo 3 así como las circunstancias de carácter social y cultural que concurren en la obra y tras el oportuno debate el Pleno, por unanimidad de los miembros que lo componen, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y culturales la obra de “Instalación de plataforma elevadora en el edificio escolar del CRA “Violada-Monegros” en Tardienta.

Segundo: Aplicar a la liquidación una bonificación del 95% a favor de la “Instalación de la plataforma elevadora en el edificio escolar del CRA “Violada Monegros” en Tardienta, por concurrir circunstancias sociales y culturales.

Tercero: Por la Alcaldía se procederá aprobar la liquidación tributaria que corresponda atendiendo a los acuerdos adoptados en los puntos anteriores.

**3.- MODIFICACIÓN 04/2020 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2020.-** A la vista del expediente tramitado al efecto en el que consta informe favorable de Secretaría-intervención y dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en el que consta intervención de la Sra. Martín Abad en el sentido de que su grupo entiende que la modificación recoge partidas destinadas a gastos necesarios, pero otras que en la situación socio-sanitaria actual y con la incertidumbre de los tiempos, podrían haber sido destinadas a otras iniciativas, dejando las menos urgentes para presupuestos de otros años venideros y que les hubiera gustado poder participar en la modificación presupuestaria, pudiendo aportar su opinión y sus iniciativas, añadiendo para finalizar que creen que en las circunstancias socio sanitarias actuales, deben trabajar unidos y por ello prestan aprobación a las modificaciones presupuestarias presentadas, el pleno, por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación 04/2020 del presupuesto municipal para 2020, de crédito extraordinario por importe total de 27.448,00 € con el siguiente resumen por capítulos:

MODIFICACION CREDITOS EXTRAORDINARIOS 04/2020
---

altas en aplicaciones de gasto
--------------------------------

CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,00 €
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	27.048,00 €
TOTAL		27.448,00 €

bajas en aplicaciones de gasto
--------------------------------

CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	-27.448,00 €
TOTAL		-27.448,00 €

Y que afectan a las siguientes aplicaciones:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIONES		
1621-62900	ESTRUCTURAS SOPORTE CONTENEDORES	865,00 €
1650-62301	LUMINARIA B. NUEVO A CMNO. MUELLE	740,00 €
1710-61902	TRABAJOS ACONDICIONAMIENT JARDINES CIAM	3.985,00 €

1710-62305	MAQUINARIA DIVERSA JARDINERIA	1.030,00 €
3110-62303	MAQUINA LIMPIEZA PULVERIZAR VIRUCIDAS	1.900,00 €
3260-63600	ORDENADORES EDUCACION ADULTOS	3.200,00 €
3321-63309	REPOSICIÓN BOMBA CALEFACCIÓN BIBLIOTECA	840,00 €
3380-62304	REMOLQUE CARROZAS	3.900,00 €
3380-63308	RESTAURACIÓN CABEZUDOS Y NUEVAS ESTRUCTURAS GIGANTES	7.018,00 €
3420-62900	FUENTE NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.570,00 €
4300-48005	CAMPAÑA NAVIDAD	400,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>27.448,00 €</b>

FINANCIACION	IMPORTE BAJAS	
<b>APLICACIONES</b>		
3260-13100	LABORAL TEMPORAL- PROFESORES MUSICA	20.448,00 €
3260-16000	SEGURIDAD SOCIAL- PROFESORES MUSICA	7.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>27.448,00 €</b>

Segundo: Exponer al público el Presupuesto aprobado, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio indicativo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Tercero: Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación. De presentarse reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

**4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO ARAGONES (PAR) RELATIVA A LA SUSPENSIÓN DE SERVICIOS FERROVIARIOS.-**

En primer lugar, por la alcaldía se propone el debate y votación de la declaración institucional que obra en poder de los miembros de la Corporación sobre “cierre estación, suspensión servicio taquilla y supresiones líneas de trenes en la estación de Tardienta”. Por la Sra. Martín Abad se defiende que ha de debatirse y votarse sobre la propuesta de resolución que ha presentado su grupo aunque pasado un tiempo desde su presentación y por circunstancias que se han producido posteriormente ha quedado obsoleta. Por la Sra. Alcaldesa se argumenta que dado que se trata de un asunto de importancia para el Municipio, que la situación ha cambiado desde que se presentó la propuesta de resolución por el Grupo Aragonés y que en otras instituciones como la Diputación provincial se han adoptado declaraciones institucionales debería votarse una declaración institucional que pusiese de manifiesto el sentir de la Corporación ante la situación actual. Se solicita informe a la Sra. Secretaria quien informa en el sentido de que si a bien lo tiene el pleno de la Corporación y dado que ambas propuestas versan sobre la misma materia podría debatirse y votarse directamente una declaración conjunta que integrase el contenido de ambas propuestas, si bien también sería posible el debate y votación de las mismas por separado.

Tras la lectura de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Aragonés y el oportuno debate al respecto, el Pleno, por unanimidad de los miembros que lo componen, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la propuesta de resolución presentada por el Grupo Aragonés (PAR), que literalmente se transcribe: “D<sup>a</sup> Corona Martín, en nombre y representación del Grupo Aragonés (PAR) en el Ayuntamiento de Tardienta, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley de Administración Local de Aragón y en la normativa concordante, presenta al Pleno de esta Corporación para su debate y votación, la siguiente propuesta de resolución

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La declaración del estado de alarma, provocada por la lucha contra la pandemia del coronavirus, supuso la suspensión de los servicios ferroviarios que no fueron considerados imprescindibles, de acuerdo con un plan de transporte implementado por la compañía Renfe.*

*La progresiva recuperación de los servicios tras superar dicha situación fue desplegada, según la misma entidad, con base en criterios de demanda.*

*Como consecuencia de todo ello, determinadas frecuencias han sido reanudadas mientras otras permanecen aún anuladas.*

*Es el caso, del tren regional diario entre Zaragoza y Lérida –y en sentido inverso- con salida en ambas ciudades a las 15:15 horas, que da servicio a Tardienta.*

*Este regional, por su horario, resulta importante ya que permite a sus usuarios, regresar a primera hora de la tarde tras trabajar o estudiar o realizar gestiones en esas ciudades. Por ejemplo, es importante para los estudiantes que les facilita llegar a casa el mismo día o en viertes, en lugar de esperar varias horas en algunos casos. Así lo han expresado desde todas las poblaciones afectadas.*

*Es preciso valorar, además, que el criterio de la demanda es de difícil aplicación ante un tren inexistente y, especialmente, que las comunicaciones son un factor determinante para sostener la vida en el medio rural. La línea convencional Zaragoza-Lérida por el Alto Aragón debe ejercer ese papel. El tren tiene interés social y vertebrata el territorio.*

*Por otro lado, debe recordarse que el Gobierno de Aragón aporta anualmente varios millones de euros para mantener servicios como éste y que, siendo comprensible que el confinamiento llevara a revisar frecuencias, el objetivo de avanzar en la recuperación económica y social, tiene que contar con todas las infraestructuras y factores que favorecen la actividad.*

*Así ha sucedido en otros aspectos y se trata ahora de lograr atención sobre el tren convencional y que la compañía Renfe, que presta el servicio, corresponda a demanda, que han hecho suya instituciones y entidades altoaragonesas en las zonas afectadas, con acuerdos adoptados ya hace meses y sin resultado.*

*Por estas razones, se presenta la siguiente propuesta de **RESOLUCIÓN***

*1.- El Ayuntamiento de Tardienta insta al Gobierno de España y a la compañía Renfe, a que recuperen cuanto antes el servicio de tren convencional en la línea Zaragoza-Lérida, a través de las comarcas de Monegros, Cinca Medio y La Litera, en las condiciones que prestaba hasta el pasado 13 de marzo, tanto en horarios como en frecuencias, tomando para ello todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios, y en particular el tren diario con salida desde ambas ciudades a las 15:15 horas, con parada en Tardienta.*

*2.- El Ayuntamiento de Tardienta insta al Gobierno de Aragón a que reivindique ante el Gobierno de España y Renfe la recuperación de estos servicios.*

*3.- Transmitir esta iniciativa a los gobiernos de España y de Aragón, a los diputados en el Congreso y Senadores por Aragón para que respalden la misma, así como a los grupos parlamentarios en las Cortes de Aragón.”*

Segundo: Aprobar la declaración institucional que literalmente se transcribe:  
**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL  
CIERRE ESTACION, SUSPENSIÓN SERVICIO DE TAQUILLA Y SUPRESIONES LINEAS DE  
TRENES EN LA ESTACION DE TARDIENTA**

*Desde el pasado día 14 de noviembre de 2020 ha quedado suspendido el servicio presencial de venta de billetes y atención al viajero en la estación de Tardienta. Esta nueva interrupción del servicio se debe a la finalización del contrato que Renfe Operadora mantenía con ACCIONA, para la prestación de este esencial servicio en nuestra estación.*

*Tras ser externalizado el servicio el pasado año, la venta de billetes y atención al viajero en la estación de Tardienta se recuperó el día 15 de noviembre de 2019 cuando ACCIONA se hizo con el contrato convocado por ADIF para la prestación de este servicio, por vigencia de un año. Sin embargo, el 31 de diciembre de 2019 quedó suspendido al finalizar el acuerdo que ADIF mantenía con Renfe Operadora para la prestación del servicio de venta de billetes y atención al viajero.*

*Tras un periodo sin servicio, este se retomó el día 16 de febrero de 2020, esta vez de la mano de Renfe Operadora, quien subrogó el contrato que ADIF mantenía con ACCIONA, tras la finalización de este, que incluso se mantuvo durante el periodo de confinamiento domiciliario de la pasada primavera con servicios mínimos, nuevamente se ve interrumpido por la finalización del contrato de Renfe Operadora con ACCIONA.*

*A esto hay que añadir que nos encontramos que al no haber trabajadores, la ESTACION permanece cerrada, a pesar de los trabajos realizados por ADIF para la automatización de la venta de billetes dentro de la estación. Por tanto, no se puede acceder al vestíbulo de la estación para la compra de billetes en la máquina.*

*La declaración del estado de Alarma supuso la suspensión de los servicios ferroviarios que no fueron considerados imprescindibles. La progresiva recuperación de los servicios tras superar dicha situación fue desplegada, según la misma entidad, con base de criterios de demanda. Como consecuencia de todo ello, determinadas frecuencias han sido reanudadas mientras otras permanecen aún anuladas.*

*Como es el caso de las siguientes líneas:*

- Línea ZARAGOZA - TARDIENTA - LLEIDA, la recuperación del tercer regional con parada en Tardienta a la 15.53 horas y en la línea inversa a las 16.45.
- Línea ZARAGOZA - TARDIENTA - HUESCA, con parada en Tardienta, 07:09, 19.51 (diario, excepto sábado), 18:57 (sábado), 22.28 (diario) en la línea inversa 06.55, 7.53, 18.42 (lunes a viernes), 08,46 (sábado, domingo y festivos).
- Línea ZARAGOZA - TARDIENTA - HUESCA - JACA, con parada en Tardienta 09.38 (sábados y domingos) y línea inversa 18.42 (sábados y domingos).

*Desde el Ayuntamiento de Tardienta y en nombre de los grupos políticos que forman la Corporación Municipal (PSOE y PAR) transmitimos el más enérgico de nuestro rechazo a la pérdida de un servicio esencial y básico para los viajeros que toman el tren en nuestra estación y especialmente necesario para los mayores. Igualmente se insta a las entidades e instituciones competentes en este servicio, a la recuperación del mismo a la mayor brevedad posible, en aras de potenciar el servicio ferroviario en Tardienta con un servicio de calidad.*

*La suspensión de estos servicios, supone una merma importante en las prestaciones de la estación de Tardienta además del inconveniente añadido de la pérdida de varios puestos de trabajo*

*A partir de ahora, los canales de venta serán a través de Internet ([www.renfe.com](http://www.renfe.com)), oficina de correos, o en el propio tren.”*

Tercero: Transmitir esta iniciativa a los Diputados en el Congreso y Senadores por Aragón y remitir al Gobierno de España y a la Compañía Renfe e instar al Gobierno de Aragón para que haga lo mismo tanto ante el Gobierno de España como ante la Compañía Renfe un compendio de las reivindicaciones recogidas en ambas propuestas que han resultado aprobadas en los puntos anteriores transmitiendo el más enérgico rechazo de la Corporación a la pérdida de un servicio esencial y básico para los viajeros que toman el tren en la estación de Tardienta, especialmente necesario para los mayores y por tanto instar:

1.- la recuperación cuanto antes del servicio de tren convencional en la línea Zaragoza- Tardienta-Lérida, a través de las Comarcas de Monegros, Cinca Medio y La Litera en las condiciones en que se prestaba hasta el pasado 13 de marzo, tanto en horarios como en frecuencias, tomando para ello todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios, y en particular el tren diario con salida desde ambas ciudades a las 15:15 horas,

con parada en Tardienta y parada en Tardienta a las 15:53 horas y en la línea inversa a las 16:45.

2.- la recuperación de la línea Zaragoza-Tardienta-Huesca, con parada en Tardienta 07:09, 19:51 (diario excepto sábado), 18:57 (sábado), 22:28 (diario) en la línea inversa 06:55, 7:53, 18:42 (lunes a viernes), 8:46 (sábados, domingos y festivos).

3.- la recuperación de la línea Zaragoza-Tardienta-Huesca-Jaca, con parada en Tardienta 09:38 (sábados y domingos) y línea inversa 18:42 (sábados y domingos).

4.- el servicio de venta de billetes y atención al viajero en la estación de Tardienta y la posibilidad de entrada al vestíbulo de la estación para acceso al punto de venta automatizada de billetes cuando no hay trabajadores.

**5.- ORDENACIÓN DE PAGOS, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL.-** Dada cuenta por Secretaría de la relación de facturas pendientes de aprobación y pago correspondientes a la prestación de servicios correspondientes al ejercicio 2019 bien en su totalidad o en parte y recibidas con posteridad a la finalización de dicho ejercicio. Tras el oportuno debate, respecto del reconocimiento extrajudicial de créditos que se propone, la Comisión, por unanimidad de sus miembros propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Prestar aprobación a la relación de facturas que se incluyen como anexo al presente dictamen, por un importe total de 385,44 € según el siguiente desglose:

Tercero Nombre	Nº Factura	Fecha Factura	Importe Total	Descripción
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	618	12/11/2020	198,78 €	SUMINISTROS PRODUCTOS INFANTILES (CARITAS 2019)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	621	12/11/2020	186,66 €	SUMINISTROS BOTIQUÍN 2019 Y 2020

Segundo: Imputar a la correspondiente aplicación del presupuesto de gastos vigente cada uno de los gastos aprobados.

Tercero: Implementar un mayor control en el gasto y, tramitar, siguiendo el procedimiento legal y reglamentariamente establecido, cuantas modificaciones presupuestarias sean precisas para evitar la existencia de gastos sin consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en su caso.

**6.- DACIÓN DE CUENTA DE ASUNTOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** Seguidamente se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 23/09/2020 hasta el 12/11/2020, ambos inclusive.

A continuación, por la Alcaldía y para conocimiento del resto de miembros de la Corporación se da cuenta de los siguientes asuntos:

Han dado comienzo las obras de acondicionamiento de la C/ Mayor.

Se ha pintado de CIAM y las vallas de los chalets.

El tratamiento para auyentar a los pájaros del Paseo se tuvo que alargar tres semanas y seguidamente la brigada inició las tareas de poda para evitar que volvieran, tareas que finalizará la empresa Fidela porque los árboles son muy altos y con el andamio de la brigada no se llega bien. Se informe de que últimamente se podaban cada dos años, pero por la empresa Fidela se ha recomendado hacerlo todos los años para evitar que los árboles crezcan e exceso y se hagan más hojas, por lo que en lo sucesivo se prevé la poda anual.

Se ha licitado la adquisición de plataforma elevadora para cementerio, el plazo para presentación de proposiciones finalizará el viernes de esta semana.

Se ha licitado el suministro de filtros para la potabilizadora, está pendiente la adjudicación siguiendo el procedimiento.

Respecto de los contendedores de la C/ La Iglesia, se han colocado soportes para que no se muevan.

Se ha observado mucho consumo de agua, y se ha contratado a Lasaosa para la detección de posibles fugas, se han detectado algunas, pero el consumo sigue siendo casi el doble que otros años y la balsa se llena muy lentamente por lo que en invierno, con los cortes de agua del canal para mantenimiento podría haber problemas. Se siguen buscando otras posibles fugas todavía no detectadas.

**7.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los concejales que se dice se expresan los siguientes:

Por el Sr. Pardo Biarge se pregunta por:

\* el contrato con CLECE (Residencia): La Sra. Alcaldesa indica que hay que volver a hablar con los responsables de la empresa cuando haya algo nuevo haciendo una reunión del Ayuntamiento y se verá qué se puede hacer.

\* la concentración parcelaria: la Sra. Alcaldesa informa que se está en el mismo punto que hace varios meses. Indica que en una reunión que hubo en el Centro Cívico, el Sr. xxxx dijo muy claro los que había que hacer pero si los agricultores no tienen interés, no se puede hacer. Algunos que parecía tenían interés todavía no han presentado la conformidad y no se sabe si lo van a hacer. El Ayuntamiento no puede hacer más de lo que ha hecho hasta ahora. Hubo previsión de otra reunión convocada por el Sindicato, pero con la pandemia, se suspendió. El Sr. Pardo indica que posiblemente haya algún problema con las 200 has. de riego, que son para todos, no para cuatro. A lo que la Sra. Alcaldesa indica que algo de eso indicó el Sr. Trillo en la reunión y añade que parece que hay gente que no tiene claro el tema de la concentración pues dicen que sí están conformes pero no aportan la documentación ni la conformidad por escrito. La Sra. Urresti indica que es un tema en el que se han de interesar los jóvenes. La Sra. Alcaldesa recuerda que hace ya muchos años que se intenta hacer la concentración, que Tardienta podría haber sido el primer pueblo, pero no hay el suficiente interés por los agricultores, pues desde el Ayuntamiento ya se ha iniciado en legislaturas anteriores, pero si no hay apoyo de los agricultores el procedimiento no se inicia y no se avanza nada (siendo alcaldesa xxxxxxx se intentó la concentración en regadío y secano, ahora sólo en regadío). Añade la Sra. Alcaldesa que los agricultores muestran poco interés, pues a las reuniones que convoca la Comunidad de Regentes acuden muy pocos, siendo que la propiedad de las tierras está muy dividida.

Por la Sra. Urresti Urúen se pregunta:

\*si se han recibido quejas por los daños que ENDESA causa en las fincas de la línea a Sangarrén. Manifiesta que le han dicho que algún agricultor ha presentado queja a Endesa y que van a denunciar por los daños en los cultivos al haber entrado en el campo recién sembrado. Por la Alcaldesa se informa de que no se tiene conocimiento de ninguna queja.

\*por el arreglo de caminos: la Sra. Alcaldesa informa de que ya se está en marcha para contratarlo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa, que preside la sesión, la levanta a las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de su comienzo de lo que yo la Secretaria, certifico.

Vº. Bº.  
La Alcaldesa

Doy fe: La Secretaria.